



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se ordena la publicación del convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Avilés para la integración de las escuelas infantiles municipales en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/as Escolias".

Habiéndose suscrito con fecha 15 de mayo de 2026 el convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Avilés para la integración de las escuelas infantiles municipales en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/As Escolias", de acuerdo con el artículo 11.8 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, en la redacción dada por la Ley del Principado de Asturias 4/2025, de 19 de noviembre, que prevé la obligatoriedad de la publicación de los convenios de colaboración en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, resuelvo publicar el mencionado convenio como anexo a esta resolución.

Oviedo, 18 de mayo de 2026.—La Viceconsejera de Coordinación de Gobierno (P. D., Resolución de 19/3/2026 BOPA n.º 56, de 23/03/2026).—Cód. 2026-04161.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES EN LA RED AUTONÓMICA DE ESCUELAS INFANTILES "LES ESCUELINES/ AS ESCOLIAS"

En Oviedo, a 15 de mayo de 2026.

REUNIDAS

Doña Eva Ledo Cabaleiro, Consejera de Educación del Principado de Asturias, designada expresamente para este acto en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2026, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma, y

Doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Avilés, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y previo acuerdo plenario de fecha 7 de mayo de 2026.

Ambas partes comparecientes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen capacidad legal para suscribir el presente Convenio, y a tal fin,

EXPONEN QUE:

Primero. - El Principado de Asturias ostenta competencias en materia de enseñanza no universitaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, que atribuye a la comunidad autónoma las competencias de desarrollo y ejecución de la legislación estatal en materia de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula el primer ciclo de educación infantil, que comprende hasta los tres años, como un ciclo más dentro de la etapa educativa de educación infantil, manteniendo su carácter voluntario y disponiendo su implantación de manera progresiva, planificada y colaborativa.

Segundo. - La Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del Principado de Asturias, por la que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles Municipales, establece en su artículo 2 que:

- 1. La Red Autonómica de Escuelas Infantiles, que se denominará «Les Escuelines/As Escolias», y cuya implantación tendrá carácter progresivo, la conformarán las escuelas infantiles de titularidad autonómica existentes o que puedan llegar a existir, así como aquellas de titularidad municipal que voluntariamente se integren en la red autonómica conforme a lo dispuesto en la presente ley.*
- 2. La gestión de la red será centralizada por parte de la Administración autonómica, a través de la Consejería competente en materia educativa.*

Tercero. - El artículo 10 de la citada ley prevé que el convenio de colaboración será el instrumento que articule y concrete la integración de las escuelas infantiles en la red autonómica, especificando los medios personales y materiales que se traspasan. Asimismo, relacionará todos los contratos administrativos que se encuentren en vigor y sean necesarios para la prestación del servicio a efectos de la subrogación en ellos por parte de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto. - El Ayuntamiento de Avilés tiene suscrito convenio de colaboración con el Principado de Asturias en el marco del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil para el sostenimiento de las escuelas infantiles municipales que a continuación se relacionan:

Escuela Infantil El Quirinal.

Número de aulas: Ocho (8).

Capacidad: Doscientos dieciocho (218) alumnos.

Escuela Infantil La Magdalena.

Número de aulas: Tres (3).

Capacidad: Setenta y ocho (78) alumnos.

Escuela Infantil La Toba.

Número de aulas: Cinco (5).

Capacidad: Ciento cuarenta (140) alumnos.

Quinto. - El Ayuntamiento de Avilés ha manifestado su voluntad de integrar las referidas escuelas infantiles municipales en la Red de Escuelas Infantiles Autonómicas, a través de escrito presentado en el plazo otorgado a tal efecto.

En consecuencia, la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Avilés celebran el presente Convenio, que se sujetará a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto.

Es objeto del presente Convenio concretar y establecer los términos de la integración de las escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Avilés en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/As Escolías" y en concreto:

- a)** Determinar las escuelas infantiles municipales que se traspasan al Principado de Asturias para su integración en Red Autonómica de Escuelas Infantiles de la Administración del Principado de Asturias.
- b)** Establecer los bienes, derechos y obligaciones que se traspasan.
- c)** Relacionar al personal adscrito a los servicios que se traspasan para su integración en la plantilla del Principado de Asturias.
- d)** Determinar la documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.
- e)** Establecer la fecha de efectividad de la integración.
- f)** Establecer eventuales compensaciones económicas.

SEGUNDA. - Integración de escuelas municipales.

Las escuelas infantiles municipales que a continuación se relacionan pasarán a integrarse en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/ As Escolias":

Escuela Infantil El Quirinal.

Número de aulas: Ocho (8).

Capacidad: Doscientos dieciocho (218) alumnos.

Ubicación: Calle Juan XXIII, 21, 33401, Avilés.

Escuela Infantil La Magdalena.

Número de aulas: Tres (3).

Capacidad: Setenta y ocho (78) alumnos.

Ubicación: Calle Leopoldo Alas Clarín, 3, 33402, Avilés.

Escuela Infantil La Toba.

Número de aulas: Cinco (5).

Capacidad: Ciento cuarenta (140) alumnos.

Ubicación: Calle La Toba, 7, 33460, Avilés.

A partir de la efectiva integración de las indicadas escuelas infantiles en la Red Autonómica, el servicio pasará ser gestionado de manera directa por la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería competente en materia educativa, en los términos previstos en la Ley del Principado de Asturias 5/2024, de 13 de noviembre, por la que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles Municipales, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la normativa de empleo público y en los convenios colectivos que resulten de aplicación, y en lo establecido en el presente convenio.

El funcionamiento de las escuelas que se integran en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles se regirá por lo previsto en la Ley Orgánica 2/ 2006, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, el resto de la normativa estatal que en materia de educación resulte aplicable, así como por la normativa reglamentaria autonómica reguladora de los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias así como por los decretos autonómicos que regulen la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias, y demás normativa de aplicación del Principado de Asturias, en particular en lo referente a:

- Calendarios de apertura.
- Requisitos de plantilla mínima y titulación académica del personal.
- Ratios personal-niño y aula-niño.
- Régimen de funcionamiento.
- Requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos.
- Instrucciones académicas de funcionamiento.
- Órganos de gestión.
- Criterios y baremo de admisión de alumnos.
- Régimen Económico del centro

TERCERA. - Bienes, derechos y obligaciones que se traspasan.

El Ayuntamiento de Avilés traspasa a la Administración del Principado de Asturias los bienes y derechos y obligaciones necesarios para la efectiva prestación del servicio, que se relacionan en los anexos al presente convenio y en concreto:

- a) **Bienes muebles.** El Ayuntamiento de Avilés traspasa a la Administración del Principado de Asturias la relación de bienes y derechos que se relacionan como **Anexo I** al presente convenio.

Con carácter previo a la efectiva integración de las escuelas infantiles, ambas administraciones formalizarán las actas de entrega y recepción del mobiliario, electrodomésticos, equipos de lencería, menaje juguetería, material didáctico y cualquier otro material inventariable necesario para la prestación del servicio, correspondiente a cada escuela y unidad que se integra.

- b) **Bienes inmuebles.** Los bienes inmuebles que albergan las escuelas infantiles municipales y que se relacionan en el **Anexo II** del presente convenio seguirán afectados al servicio público educativo y permanecerán como sede de las escuelas infantiles. Se traspasa a la Administración del Principado de Asturias el derecho de uso de estos inmuebles para la prestación del servicio educativo que asume en virtud de este convenio, si bien la propiedad del inmueble seguirá siendo municipal, por lo que los gastos de mantenimiento, conservación y vigilancia corresponderán al ayuntamiento en los términos previstos en la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la normativa básica educativa.

Constan en el expediente los correspondientes informes favorables del Servicio de Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias y demás normativa de aplicación. Dichos informes favorables están condicionados a la subsanación por parte del ayuntamiento de las deficiencias que se reseñan en los mismos. El ayuntamiento se compromete a su subsanación y a la aportación de la documentación justificativa.

- c) **Derechos y obligaciones.** Se traspasan a la Administración del Principado de Asturias los derechos y obligaciones derivados del contrato administrativo suscrito por el ayuntamiento vinculado a la gestión de las escuelas infantiles municipales y las obligaciones adquiridas por el mismo en virtud del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Trabajadores del Ayuntamiento de Avilés, relacionados en el **Anexo III**. Consecuentemente, el Principado de Asturias se subroga en la posición del ayuntamiento respecto de los referidos derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones adquiridos por el ayuntamiento a través de expedientes administrativos ya finalizados serán objeto de subrogación por parte de la comunidad autónoma en el marco competencial que a cada administración le corresponde.

Los derechos y obligaciones derivados de procedimientos vinculados a la gestión de las escuelas infantiles que se encuentren en trámite a la fecha efectiva de integración se traspasarán a la Administración del Principado de Asturias una vez hayan sido resueltos por el ayuntamiento. En este mismo sentido, los recursos administrativos y, en su caso, jurisdiccionales contra resoluciones de la administración local se tramitarán y resolverán por los órganos de esta, y las consecuencias económicas desfavorables que en su caso resulten serán de cuenta de quien hubiere adoptado la resolución definitiva.

En este sentido, en el Anexo III se incluye la relación de los procedimientos judiciales en curso seguidos contra el Ayuntamiento de Avilés, a instancia de las trabajadoras de las escuelas infantiles municipales que figuran como interesadas en dicho anexo.

En ningún caso la Administración del Principado de Asturias se hará cargo de las deudas líquidas, vencidas y exigibles adquiridas por el ayuntamiento con anterioridad a la fecha de la efectiva integración, ya sean derivadas de liquidaciones pendientes de contratos administrativos, impagos de impuestos, nóminas o seguridad social, u otros similares.

CUARTA. - Personal adscrito a las escuelas infantiles.

Se integran en la plantilla de la Administración del Principado de Asturias las personas de la plantilla del Ayuntamiento de Avilés con la categoría laboral de Técnico o Técnica de Educación Infantil que figuran en la relación nominal anexa (**Anexo IV**) al presente convenio, que consta certificada por la Secretaría General del Ayuntamiento u órgano equivalente, con la situación administrativa, el régimen retributivo, categoría y puesto de trabajo entre otras cuestiones.

El personal integrado conservará el conjunto de sus derechos laborales y categoría profesional derivados de sus correspondientes contratos de trabajo en los términos establecidos en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Ambas administraciones informarán a los representantes legales de los trabajadores de la integración, fecha prevista para la misma y sus efectos.

QUINTA. - Identificación de plazas que no han sido objeto de proceso de estabilización de empleo temporal.

Se incluye como **Anexo V** la relación las plazas que, según consta en la certificación de la Secretaría del Ayuntamiento o órgano equivalente, habiendo reunido los requisitos establecidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no han sido objeto del correspondiente proceso de estabilización de empleo temporal. Dichas plazas serán incorporadas en la oferta de empleo público del Principado de Asturias de manera diferenciada y serán susceptibles de proveerse con carácter extraordinario, y por una sola vez, por el sistema selectivo que a tal efecto se acuerde con las organizaciones sindicales atendiendo a las especiales circunstancias que concurren, todo ello dentro del marco legal establecido.

SEXTA. - Documentación y expedientes correspondientes a los medios materiales y personales que se traspasan a la Administración del Principado de Asturias.

En el plazo de un mes a partir de la firma del presente convenio y como condición para la efectiva integración, el ayuntamiento hará entrega a los órganos correspondientes de la comunidad autónoma, de copia certificada de todos los expedientes que se traspasan y demás documentación necesaria para la prestación del servicio.

Asimismo, se hará entrega de una copia certificada de los expedientes del personal traspasado, así como de las certificaciones de haberes correspondientes al ejercicio de 2026.

SÉPTIMA. - Fecha de efectos.

Las partes acuerdan fijar como fecha de efectos de la integración el 1 de junio de 2026.

OCTAVA. – Compensaciones.

El coste económico de la prestación del servicio en régimen de gratuidad será asumido por la Administración del Principado de Asturias con cargo a los créditos previstos en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación. No obstante, procede, al amparo del artículo 10.4 de la Ley del Principado de Asturias 5/2024, de 13 de noviembre, por la que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles Municipales, establecer la compensación económica que corresponda por la diferencia entre la subvención otorgada para la prestación del servicio en régimen de gratuidad y las obligaciones adquiridas fuera del marco convencional establecido con el Principado de Asturias, o derivadas de decisiones judiciales, en las que se haya de subrogar la Administración del Principado de Asturias y durante el tiempo que las mismas permanezcan.

La cuantía de la compensación anual se fija en DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (252.662,11 euros), de acuerdo con el informe del coste económico de la subrogación del Principado de Asturias en las referidas obligaciones municipales.

Esta compensación, que tiene la consideración de ingreso de derecho público, será abonada anualmente por el Ayuntamiento de Avilés a la Administración del Principado de Asturias en el último trimestre del año.

La citada cuantía podrá ser revisada y, en su caso, minorada, a través de la correspondiente adenda al convenio, cuando por aplicación de lo dispuesto para los complementos personales, transitorios y otras retribuciones análogas, en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, proceda la absorción de los complementos personales que con motivo de la integración se abonen a los trabajadores procedentes del ayuntamiento, o bien con motivo de una eventual y voluntaria movilidad geográfica del trabajador que venía prestando servicios en el ayuntamiento y en la cuantía que resulte de aplicación por el cambio de puesto, entre otros supuestos.

La obligación del abono de la compensación se extenderá durante el tiempo que el trabajador perciba el complemento personal. Todo ello sin perjuicio de lo que se establezca con carácter reglamentario.

NOVENA. - Seguimiento e interpretación.

Se creará una Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio, integrada por al menos dos representantes de la Consejería de Educación, designados por el titular de la misma, y otros dos del ayuntamiento.

La Comisión tendrá como funciones principales velar por la adecuada ejecución del convenio, así como la interpretación de su clausulado.

Se reunirá a petición de cualquiera de las partes, pudiendo emitir informes sobre su cumplimiento y elaborar las propuestas que considere oportunas.

DÉCIMA. - Vigencia y modificación del convenio.

El presente convenio de colaboración entrará en vigor una vez se haya inscrito en el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y su duración vendrá determinada por el tiempo indispensable para la resolución de cualquier cuestión derivada de la efectiva integración, siendo el plazo máximo de vigencia de 4 años.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, la Consejería de Educación o el Ayuntamiento de Avilés podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Cualquier modificación del contenido del presente convenio exigirá el acuerdo unánime de ambas partes y la redacción y aprobación de la correspondiente Adenda.

DÉCIMO PRIMERA. - Resolución.

El presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución las contenidas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMO SEGUNDA. - Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

DÉCIMO TERCERA. -Transparencia.

El Convenio suscrito será puesto a disposición de la ciudadanía en el correspondiente Portal de Transparencia, de conformidad con la normativa estatal y autonómica vigente en la materia.

En prueba de conformidad se firma, por cuadruplicado, en el lugar y fecha indicados.

POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR EL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Eva Ledo Cabaleiro

María Virtudes Monteserín Rodríguez

ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SE TRASPASAN A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3
AYUNTAMIENTO: AVILÉS
Escuela infantil: La Magdalena
Mobiliario

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	MUEBLES//ESTANTERÍAS	66	correcto	según necesidad	
	SILLAS	81	correcto	según necesidad	DIFERENTES TIPOS.
	MESAS	15	correcto	según necesidad	DIFERENTES TIPOS.
	ESCRITORIO/REUNIONES	2	correcto	despacho	
	SILLÓN DE LACTANCIA	2	correcto	según necesidad	
	BAULES	2	correcto	según necesidad	
	PIZARRAS/CORCHOS	8	correcto	según necesidad	
	CAMAS	28	correcto	según necesidad	
	HAMACAS	8	correcto	según necesidad	
	TRONAS DE MESA	1	correcto	comedor	
	ALMACÉN ESTANTERÍAS	2	correcto	según necesidad	
	CUNAS	13	correcto	según necesidad	
	CASILLEROS	6	correcto	pasillos	
	PELDAÑOS/ESCALERA	1	correcto	según necesidad	
	PERCHEROS	11	correcto	según necesidad	
	ESPEJOS	12	correcto	según necesidad	

Electrodomésticos

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
SAUBER/SAIYOD	MICROONDAS	2	correcto	cocina y comedor	

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
BABYWASH	ESTERILIZADORES	2	correcto	cocina y comedor	
FELLOWES	DESTRUCTORA	1	correcto	despacho	
GBC	PLASTIFICADORA	1	correcto	despacho	
ZANUSSI	LAVADORA	1	correcto	cocina	
BALAY	SECADORA	1	correcto	cocina	
BALAY	HORNO	1	correcto	cocina	
FAGOR	NEVERA	1	correcto	cocina	
SAIVOD	CONGELADOR	1	correcto	cocina	
FAGOR	LAVAVAJILLAS	1	correcto	cocina	
MORGUN	CAMPANA EXTRACTORA	1	correcto	cocina	
BRAUN/R. COUPE	BATIDORAS	2	correcto	cocina	
EVENTEK	TERMÓMETRO DE ALIMENTOS	1	correcto	cocina	
TEKA	VITROS	2	correcto	cocina	
	VENTILADOR.	1	correcto	cocina	
LG	MININEVERA	1	correcto	cocina	
	TELÉFONOS (FIJOS E INALÁMBRICOS)	2	correcto	despacho y según necesidad	
	MESAS DE LUZ	3	correcto	según necesidad	
	RADIO-CD/HI-FI	4	correcto	según necesidad	

Equipos informáticos

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	BEEBOT	1	correcto	según necesidad	
	LAPTOPS	2	correcto	según necesidad	

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	MICRO LAPTOPS	4	correcto	según necesidad	
	TABLETS	1	correcto	según necesidad	
	APARATAJE WI-FI.	1	correcto	según necesidad	
	ALTAVOCES BLUETOOTH	3	correcto	según necesidad	
	CÁMARAS DE FOTOS	2	correcto	según necesidad	
	IMPRESORA A COLOR	1	correcto	despacho	

Menaje y lencería

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	CUCHARAS	121	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	TENEDORES	19	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	PLATOS	152	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	VASOS	30	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	CUENCOS	49	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	JARRAS	3	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	CUCHILLOS	14	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	BATERÍA DE COCINA	19	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	TAZAS	16	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	UTENSILIOS (PELADORES, GARCILLAS, ESPUMADERAS, FUENTES...)	86	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	SACO/MANTA/EDREDONES	37	correcto	según necesidad	
	SÁBANAS	75	correcto	según necesidad	
	TOALLAS	5	correcto	según necesidad	
	CUBRECOLCHONES	12	correcto	según necesidad	
	CHICHONERAS	6	correcto	según necesidad	
	COLCHONES	9	correcto	según necesidad	

Juguetes y material didáctico

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	LIBROS/CUENTOS	441	correcto	según necesidad	
	JUGUETES INTERIOR.	114	correcto	según necesidad	
	JUGUETES EXTERIOR	13	correcto	según necesidad	
	COLCHONETAS PSICOMOTRICIDAD	22	correcto	según necesidad	
	RECIPIENTES DE PELOTAS DE PSICOMOTRICIDAD	2	correcto	según necesidad	
	CAJAS SENSORIALES	10	correcto	según necesidad	
	MESAS DE EXPERIMENTACIÓN	2	correcto	según necesidad	
	CAJAS DE COLECCIONES DE JUGUETES	20	correcto	según necesidad	
	STEPS DE PSICOMOTRICIDAD	5	correcto	según necesidad	
	COLCHONETAS ASAMBLEA	5	correcto	según necesidad	
	INSTRUMENTOS MUSICALES (CAJAS)	2	correcto	según necesidad	

Otro material inventariable

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	GAVETEROS	3	correcto	según necesidad	
	PAÑALERAS	3	correcto	según necesidad	
	SOMBRILLAS (SIN PIE)	2	correcto	según necesidad	
	PISCINAS HINCHABLES	1	correcto	según necesidad	
	COLCHONES DE CUNA	9	correcto	según necesidad	
	GUERIDÓN	1	correcto	según necesidad	
	DESBROZADORA	1	correcto	según necesidad	
	HUMIFICADORES	2	correcto	según necesidad	
	COLCHONETA CAMBIADOR	5	correcto	según necesidad	



Cód. 2026-04161

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	COLCHONETA SILLÓN	4	correcto	según necesidad	
	TAQUILLAS	12	correcto	zona TEIS	
	PAPELERAS	6	correcto	según necesidad	
	TENDALES	1	correcto	según necesidad	
	RELOJES	5	correcto	según necesidad	
	ARENEROS	1	correcto	exterior	

ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SE TRASPASAN A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3

AYUNTAMIENTO: AVILÉS

Escuela infantil: La Toba

Mobiliario

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	MUEBLES/ESTANTERÍAS	79	correcto	según necesidad	
	SILLAS	179	correcto	según necesidad	DIREFENTES TIPOS.
	MESAS	32	correcto	según necesidad	DIREFENTES TIPOS.
	ESCRITORIO/REUNIONES	2	correcto	despacho	
	BANCOS/ESCALERA PLICKER	1	correcto	según necesidad	
	PIZARRAS/CORCHOS	10	correcto	según necesidad	
	CAMAS	60	correcto	según necesidad	
	HAMACAS	4	correcto	según necesidad	
	TRONAS DE MESA	1	correcto	según necesidad	
	CUNAS	8	correcto	comedor	
	CASILLEROS	24	correcto	según necesidad	
	PELDAÑOS	0	correcto	según necesidad	
	ESPEJOS	15	correcto	pasillos	
	PERCHEROS	11	correcto	según necesidad	
	CASETA DE APEROS	1	correcto	según necesidad	
				según necesidad	

Electrodomésticos

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
ORBEGOZO/S AUBER/BALAY	MICROONDAS	3	correcto	cocina y comedor	

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
MOTOROLA/T ATOU	ESCUCHA BEBÉS	2	correcto	según necesidad	
RIMAX	ESTERILIZADORES	1	correcto	aula bebés	
REXEL	DESTRUCTORA	1	correcto	despacho	
GEC	PLASTIFICADORA	1	correcto	despacho	
ELECTROLUX	LAVADORAS	1	correcto	cocina	
BALAY	SECADORAS	1	correcto	cocina	
EDESA	HORNOS	2	correcto	cocina	
BALAY	NEVERA	1	correcto	cocina	
BALAY	CONGELADOR	1	correcto	cocina	
SAMMIG	LAVAVAJILLAS	1	correcto	cocina	
HERMANOS MUÑOZ	CAMPANA EXTRACTORA	1	correcto	cocina	
BRAUN/SAM MIC	BATIDORAS	2	correcto	cocina	
	VITROS	2	correcto	cocina	
EVENTEK	TERMÓMETRO DE ALIMENTOS	1	correcto	cocina	
LG	MININEVERA	1	correcto	cocina	
	TELÉFONOS (FIJOS E INALÁMBRICOS)	4	correcto	despacho y según necesidad	
	MESAS DE LUZ	4	correcto	según necesidad	
	PANEL DE LUZ	1	correcto	según necesidad	
	RADIO-CD/HI-FI	5	correcto	según necesidad	

Equipos informáticos

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	BEEBOT	1	correcto	según necesidad	

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	LAPTOPS	2 (1 FALTA CABLE)	correcto	según necesidad	
	MICRO LAPTOPS	6	correcto	según necesidad	
	TABLETS	8	correcto	según necesidad	
	APARATAJE WI-FI.	1	correcto	según necesidad	
	ALTAVOCES BLUETOOTH	1	correcto	según necesidad	
	CÁMARAS DE FOTOS	1	correcto	según necesidad	
	IMPRESORA A COLOR	1	correcto	despacho	
	CAÑÓN DE LUZ	5	correcto	según necesidad	
	MEDIDOR DE CO2.	1	correcto	según necesidad	

Menaje y lencería

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	CUCHARAS	159	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	TENEDORES	68	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	PLATOS	117	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	VASOS	87	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	CUENCOS	116	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	JARRAS	11	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	CUCHILLOS	28	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	BATERÍA DE COCINA	13	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	TAZAS	24	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	UTENSILIOS (PELADORES, GARCILLAS, ESPUMADERAS, FUENTES...)	56	correcto	cocina y comedor	DIREFENTES TIPOS.
	SACO/MANTA/EDREDONES	88	correcto	cocina y comedor	
	SÁBANAS	101	correcto	según necesidad	
	TOALLAS	20	correcto	según necesidad	

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	CUBRECOLCHONES	3	correcto	según necesidad	
	CHICHONERAS	4	correcto	según necesidad	
	COLCHONES	9	correcto	según necesidad	

Juguetes y material didáctico

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	LIBROS/CUENTOS	534	correcto	según necesidad	
	JUGUETES INTERIOR.	118	correcto	según necesidad	
	JUGUETES EXTERIOR	26	correcto	según necesidad	
	COLCHONETAS PSICOMOTRICIDAD	41	correcto	según necesidad	
	RECIPIENTES DE PELOTAS DE PSICOMOTRICIDAD	3	correcto	según necesidad	
	CAJAS SENSORIALES	25	correcto	según necesidad	
	MESAS DE EXPERIMENTACIÓN	12	correcto	según necesidad	
	BANDEJAS DE COLECCIONES DE JUGUETES	36	correcto	según necesidad	
	CAJAS DE COLECCIONES DE JUGUETES	28	correcto	según necesidad	
	INSTRUMENTOS MUSICALES	4	correcto	según necesidad	
	COLCHONETAS ASAMBLEA	6	correcto	según necesidad	

Otro material inventariable

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	GAVETEROS	4	correcto	según necesidad	
	TENDALES	3	correcto	cocina y comedor	
	PAÑALERAS	4	correcto	según necesidad	
	SOMBRILLAS	3	correcto	según necesidad	
	PISCINAS HINCHABLES	5	correcto	según necesidad	
	GUERIDÓN	1	correcto	según necesidad	



Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	COLCHONETA CAMBIADOR	5	correcto	según necesidad	
	COLCHONETAS SILLÓN	1	correcto	según necesidad	
	TAQUILLAS	12	correcto	zona TEIS	
	PAPELERAS	16	correcto	según necesidad	
	RELOJES	2	correcto	según necesidad	

ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SE TRASPASAN A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3
AYUNTAMIENTO: AVILÉS
Escuela infantil: El Quirinal
Mobiliario

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	MESAS	48	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	ESCRITORIO	2	correcto	despacho	
	SILLAS	193	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	SILLA CON RUEDAS	1	correcto	despacho	
	ARMARIOS OFICINA	6	correcto	despacho	
	MUEBLE/ESTANTERÍA	67	correcto	despacho	DISTINTOS TIPOS
	CUNAS	17	correcto	según necesidad	
	TRONAS	22	correcto	comedor	
	CASILLEROS	33	correcto	según necesidad	
	PERCHAS	1	correcto	según necesidad	
	SILLON DE LACTANCIA	3	correcto	según necesidad	
	BAUL DE MADERA	2	correcto	según necesidad	
	CORCHO	12	correcto	según necesidad	
	PIZARRA	8	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	CAMAS	90	correcto	según necesidad	
	HAMACAS	27	correcto	según necesidad	
	BANCOS	2	correcto	según necesidad	
	ESPEJOS	6	correcto	según necesidad	
	MUEBLE CAMARERA	2	correcto	comedor	

Electrodomésticos

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
ANSONIC	MINI NEVERA	1	correcto	cocina	
INDESIT / SIEMENS	FRIGORICO	3	correcto	cocina	
SIEMENS, DAEWOO, SAUBER	MICROONDAS	4	correcto	cocina	
	TELEFONO	3	correcto	despacho y según necesidad	
	DESTRUCTORA DE PAPEL	1	correcto	despacho	
HYUNDAI	CONGELADOR	1	correcto	cocina	
BOSCH / BALAY	COCINA INDUCCION	2	correcto	cocina	
TEKA	COCINA VITROCERAMICA	1	correcto	cocina	
BOSCH	HORNO	1	correcto	cocina	
BRAUN	BATIDORA/AMASADORA	3	correcto	cocina	
EVENTEK	TERMOMETRO ALIMENTOS	1	correcto	cocina	
FAGOR / BALAY	LAVAVAJILLAS	3	correcto	cocina	
ELECTROLUX	LAVADORA	2	correcto	cocina	
BALAY	SECADORA	1	correcto	cocina	
	ESTERILIZADOR DE BEBES	2	correcto	cocina	
	ESCUCHA BEBES	1	correcto	aula bebés	
NODOR /CATA	CAMPANAS EXTRACTORAS	3	correcto	cocina	
	RADIOCASSETTE	6	correcto	según necesidad	
	MESA DE LUZ	1	correcto	según necesidad	

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	VIDEO/DVD	1	correcto	según necesidad	
	TELEVISION	1	correcto	según necesidad	

Equipos informáticos

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	PROYECTOR	1	correcto	según necesidad	
	ALTAVOZ USB	2	correcto	según necesidad	
	ROUTER/AMPLIFICADOR DE WIFI	3	correcto	según necesidad	
	TABLET	1	correcto	según necesidad	
	ORDENADOR PORTATIL	2	correcto	según necesidad	
	MINI ORDENADOR LAP TOP	7	correcto	según necesidad	
	CAMARA DE FOTOS	8	correcto	según necesidad	
	BEE BOT ROBOT	1	correcto	según necesidad	
	MEDIDORES DE CO2	9	correcto	según necesidad	

Menaje y lencería

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	SACO/MANTA/EDREDON	133	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	SACO/SABANA	106	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	TOALLAS	50	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	COJINES	6	correcto	según necesidad	
	COLCHONES	16	correcto	según necesidad	
	CHICHONERAS	15	correcto	según necesidad	
	JARRAS	4	correcto	cocina y comedor	DISTINTOS TIPOS
	PLATOS	255	correcto	cocina y comedor	DISTINTOS TIPOS
	CUENCOS	80	correcto	cocina y comedor	DISTINTOS TIPOS
	VASOS DE CRISTAL	17	correcto	cocina y comedor	
	CUCHARAS	196	correcto	cocina y comedor	DISTINTOS TIPOS
	TENEDORES	107	correcto	cocina y comedor	DISTINTOS TIPOS
	CUCHILLOS	22	correcto	cocina y comedor	
	UTENSILIOS DE COCINA	46	correcto	cocina y comedor	DISTINTOS TIPOS
	BATERIA DE COCINA	8	correcto	cocina y comedor	DISTINTOS TIPOS
	CUBRECOLCHON	18	correcto	según necesidad	

Juguetes y material didáctico

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	MATERIAL PSICOMOTRICIDAD	51	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	PARACAIDAS	1	correcto	según necesidad	
	JUEGO DE EQUILIBRIO	2	correcto	según necesidad	
	JUGUETES DE EXTERIOR	42	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	LIBROS Y CUENTOS	870	correcto	según necesidad	
	JUGUETES DEL AULA	76	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	INSTRUMENTOS MUSICALES	34	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	COLCHONETAS DE SUELO	8	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	JUGUETES BEBES	54	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS

Otro material inventariable

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	TENDAL	2	correcto	comedor	
	BAUL EXTERIOR	2	correcto	exterior	
	CESTOS DE ROPA	3	correcto	según necesidad	
	PARAGUERO / PAPELERA	26	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	GABETEROS	46	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	SOMBRILLAS	3	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	PISCINAS	4	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	ESCALERA MANTENIMIENTO	2	correcto	según necesidad	
	CAJAS DE ALMACENAMIENTO	4	correcto	según necesidad	
	RELOJ	1	correcto	según necesidad	
	PERCHERO	3	correcto	según necesidad	
	MUEBLE TAQUILLAS	4	correcto	zona TEIS	DISTINTOS TIPOS
	PELDAÑO	4	correcto	según necesidad	DISTINTOS TIPOS
	CARRO CALIENTE DE COCINA	1	correcto	cocina y comedor	



Cód. 2026-04161

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	CAMBIADOR COLCHONETA	11	correcto	según necesidad	
	SOFA COLCHONETA	5	correcto	según necesidad	
	ESTANTERIAS ALMACEN	9	correcto	según necesidad	
	RADIADOR	2	correcto	según necesidad	
	ARENERO	2	correcto	exterior	
	PAÑALERAS	8	correcto	según necesidad	

ANEXO II: RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES CUYO USO SE TRASPASA A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3
municipales
AYUNTAMIENTO: AVILÉS

REFERENCIA	DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
5954002TP6255N0001MF	Escuela Infantil La Toba	Avilés	C/LA TOBA Nº 7	640 M2	DATOS DE DIRECCIÓN Y SUPERFICIE SEGÚN INVENTARIO MUNICIPAL
3861001TP6236S0001HI	Escuela Infantil La Magdalena	Avilés	C/LEOPOLDO ALAS Nº 3	465 M2	DATOS DE DIRECCIÓN Y SUPERFICIE SEGÚN INVENTARIO MUNICIPAL
3070901TP6236N0001IM	Escuela Infantil El Quirinal	Avilés	C/ JUAN XXIII Nº 21	717 M2	DATOS DE DIRECCIÓN Y SUPERFICIE SEGÚN INVENTARIO MUNICIPAL

ANEXO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Escuelas de 0 a 3
municipales
AYUNTAMIENTO
DE: AVILÉS

RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES QUE SE INTEGRAN EN LA RED AUTONÓMICA

REFERENCIA/ Nº EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN	CIF ADJUDICATARIO	NOMBRE ADJUDICATARIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	MODIFICACIONES	PRÓRROGA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1145/2025	SERVICIOS	Contratación por el Procedimiento Abierto del Servicio de Comedor Escolar en las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción	Servicio de comedor escolar EEI Ayto. Avilés	214.291,00 €	B74275520	DECUCHARA RESTAURACIÓN SOCIAL S.L.	14/11/2025	1 CURSO ESCOLAR (2026- 2027)	31/07/2026	EN EJECUCIÓN	PREVISTAS EN PLIEGOS HASTA 10%	2 CURSOS ESCOLARES (2026-2027 y 2027-2028). El ayuntamiento se compromete a ejecutar la primera prórroga antes de la fecha efectiva de la integración	NO	Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y a Empresas de Inserción (D.A.D. 4.ª LCSP). Objeto: diseño de dietas y programación de menús; compra y distribución de alimentos para la elaboración de comidas (incluidas leches infantiles) y de productos de limpieza e higiene y limpieza para las instalaciones de cocina y menaje; mantenimiento y limpieza de instalaciones de cocina y menaje; promoción de la conciliación. Contempla desayuno, comida y menús especiales. La comida se elaborará en la cocina propia del centro educativo. Si la escuela tiene varios edificios, corresponde al adjudicatario transportarla. Servicio: todos los días lectivos, a excepción del mes de agosto. Abono del precio mensual, contra factura. Se prevé un precio fijo mensual, independientemente del número de menús servidos.



Cód. 2026-04161

Escuelas de 0 a 3
municipales
AYUNTAMIENTO
DE: AVILÉS

RELACIÓN DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN LAS QUE SE HAYA DE SUBROGAR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Art. 10.4 Ley 5/2024)

ANEXO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	RESOLUCIÓN MUNICIPAL / O SENTENCIA JUDICIAL	INTERESADO	IMPORTE ANUAL	IMPORTE TOTAL	DURACIÓN	OTROS DATOS DE INTERÉS
El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Trabajadores del Ayuntamiento de Avilés (AR) prevé en el artículo 7.5 un fondo de acción social cuyo importe se fija en 185.000 euros, destinado a mejorar el bienestar social del personal incluido en su ámbito de aplicación, correspondiendo a la Comisión Mixta Paritaria fijar los criterios y formular propuestas para dicha gestión. La Junta de Personal y el Comité gestionarán los fondos, con el único límite del crédito presupuestario, y un funcionario municipal levantará las actas de la Comisión Paritaria y gestionará administrativamente los fondos en coordinación con la Junta y el Comité (artículo 7.8 AR). Prevía negociación, se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas para estudios de hijos/as del personal y las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas del Plan de Acción Social. Ayudas para estudio de hijos/as: Tienen por finalidad contribuir a sufragar gastos derivados de los conceptos que se especifican (estudios universitarios oficiales y reglados y ayudas otros estudios) de hijos de empleados públicos, y personas sobre las que los empleados públicos ostenten la tutela, custodia, guarda legal o situación similar (hijos del cónyuge o pareja de hecho que convivan con el trabajador y que figuren empadronados con este) siempre y cuando, a fecha 31 de diciembre no superen la edad de 27 años (se entenderá superada al día siguiente al de cumplimiento de años). Ayudas del Plan de Acción Social: Tienen por finalidad contribuir a sufragar gastos derivados de los conceptos que especifica (vacaciones, adquisición o alquiler de vivienda, adquisición de dispositivos informáticos y terminales móviles y gastos médicos del personal y/o familiares y para atención a personas con discapacidad o personas dependientes). El importe de la ayuda puede destinarse indistintamente, de modo individual o conjunto, a alguno de dichos fines.	Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Trabajadores del Ayuntamiento de Avilés (BOPA 9-III-2009) (AR). Artículo 7.5. Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas del plan de acción social para personal incluido en la RPT Municipal y personal no permanentes municipal (personal de las escuelas de educación infantil 0/3). Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para estudios de hijos/as del personal incluido en la RPT Municipal y personal no permanentes municipal (personal de las escuelas de educación infantil 0/3).	Ayudas para estudios de hijos/as: Empleados públicos en servicio activo en el momento de presentar la solicitud, al tiempo de publicación de la lista definitiva y en el momento del pago (conforme al artículo 2 de sus bases reguladoras). Ayudas del Plan de Acción Social: Empleados públicos en servicio activo al tiempo de publicación del listado provisional, del listado definitivo y al tiempo de disfrute de la ayuda, que haya ingresado antes del 1 de enero del ejercicio correspondiente. El orden de preferencia para resultar beneficiario se fijará atendiendo a los criterios del artículo 2 de las bases reguladoras (quienes lleven más tiempo sin percibir la cuantía tomando como referencia el último año en que resultó beneficiario, con prioridad, en caso de empate, para los de mayor edad).	Ayudas para Estudios. Se establece un importe máximo para cada tipo de ayuda (hasta el límite máximo del crédito disponible). Año 2024: Estudios Universitarios y Conservatorio Superior de Música y Doctorado: 700€; Máster y Postgrado: 650€; Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Escuela Oficial de Idiomas y Conservatorio Oficial de Música: 250 €; Primaria: 200€; Infantil: 300€. (Importe total percibido por las teís en el año 2024: 10.000€). Ayudas del Plan de Acción Social: El importe máximo resulta de la diferencia entre el total de la partida de acción social y el total de las ayudas de formación para los hijos/as. El importe de cada ayuda será una cantidad única de 900 euros/beneficiario, pudiendo concederse ayudas hasta agotar el crédito máximo. (Importe total percibido por las teís en el año 2024: 5400€).	Se prorrateará el importe total anual (185.000€ para un total de 531 efectivos municipales en 2025) para el total de técnicos de educación infantil integrados en el Principado de Asturias sujetos al AR e incluidos en el ámbito de aplicación del mismo (44 Teís) Año 2025: 15.329,55€ para un total de 44 Teís con derecho a percibir las ayudas.	Mientras esté vigente el AR y sea aplicable al personal Técnico de Educación Infantil de las escuelas de educación infantil de Avilés integrado en la Administración del Principado	Ayudas para Estudios: Cada empleada que cumpla los requisitos establecidos tendrá derecho a solicitar las ayudas en el plazo establecido para ello, acompañando libro de familia o documento que acredite la filiación, la tutela, custodia, guarda legal o situación asimilada y documento acreditativo de la matriculación en el curso anterior. Ayudas del Plan de Acción Social: El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante la publicación de las bases reguladoras correspondientes, no resultando procedente la presentación de solicitudes para participar. Los beneficiarios deberán destinar las ayudas a alguno de los fines establecidos y presentar la documentación a efectos de justificar el gasto.



Cód. 2026-04161

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	RESOLUCIÓN MUNICIPAL / O SENTENCIA JUDICIAL	INTERESADO	IMPORTE ANUAL	IMPORTE TOTAL	DURACIÓN	OTROS DATOS DE INTERÉS
Procedimientos judiciales pendientes:						
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.: 340/2022		IGLESIAS DE LA FUENTE, MARIA ISABEL				Suspendido Expte: AYTO/5945/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.: 339/2022		LÓPEZ DIAZ VILLABELLA, LUCIA				Suspendido Expte: AYTO/5937/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.:332/2022		DE CELIS GARCÍA, PATRICIA				Suspendido Expte: AYTO/8281/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.: 338/2022		DÍEZ FERNÁNDEZ VANESA				Suspendido Expte: AYTO/5790/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.:333/2022		GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SONIA				Suspendido Expte: AYTO/8283/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.:392/2022		ALVAREZ RODRÍGUEZ, ALMUDENA				Suspendido Expte: AYTO/8289/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.: 362/2022		COELHO MARTÍNEZ, EVA				Archivado provisionalmente Expte: AYTO/4624/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.: 410/2022		LÓPEZ GARCÍA, YOLANDA				Archivado provisionalmente Expte: AYTO/5251/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.: 414/2022		SUÁREZ GARCÍA, ANA VERÓNICA				Archivado provisionalmente Expte: AYTO/5252/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.: 356/2022		RODRÍGUEZ ACES, MARTA CRISTINA				Archivado provisionalmente Expte: AYTO/4625/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.: 357/2022		SOBALER SANZ, MARIA DOLORES				Archivado provisionalmente Expte: AYTO/4925/2022
Inclusión de plaza en proceso de estabilización P.O.: 355/2022		VALLEPUGA GONZÁLEZ, ELENA				Suspendido Expte: AYTO/4626/2022
Solicita ser declarada personal fijo P.O.: 209/2024		BERNARDO GÓMEZ, TANIA				Suspendido Expte: AYTO/2794/2024
Solicita ser declarada personal fijo P.O.: 208/2024		ÍÑIGO VEGA, CARMEN				Suspendido Expte: AYTO/2793/2024
Solicita ser declarada personal fijo P.O.: 188/2024		REDONDO MORÁN, ALICIA				Suspendido Expte: AYTO/2519/2024
Solicita ser declarada personal fijo P.O.: 161/2024		SOBALER SANZ, MARIA DOLORES				Suspendido Expte: AYTO/2085/2024
Solicita ser declarada personal fijo P.O.: 187/2024		VALLEPUGA GONZÁLEZ, ELENA				Suspendido Expte: AYTO/2516/2024
Solicita ser declarada personal fijo P.O.: 159/2024		CÓRDOBA GUARDADO, SARA				Archivado provisionalmente Expte: AYTO/8445/2024
Solicita ser declarada personal fijo P.O.: 192/2024		SUÁREZ GARCÍA, ANA VERÓNICA				Suspendido Expte: AYTO/7350/2024
Solicita ser declarada personal fijo P.O.: 212/2024		SASTRE LÓPEZ, YOLANDA				Suspendido Expte: AYTO/7659/2024
Solicita ser declarada personal fijo P.O.: 586/2024		FERNÁNDEZ GARCÍA, SANDRA MARÍA				Suspendido Expte: AYTO/14129/2024
Solicita ser declarada personal fijo P.O.: 590/2024		FERNÁNDEZ PÉREZ, NURIA				Suspendido Expte: AYTO/14132/2024
Despido/Ceses DSP: 436/2024		SÁNCHEZ MARTÍNEZ, VERÓNICA				Archivado provisionalmente Expte: AYTO/10855/2024
Derecho a comedor considerando pago en especie la comida	57/2021	USIPA (AFECTA A TODAS LAS TEI)				

ANEXO IV: RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE INTEGRA EN LA PLANTILLA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3
municipales
AYUNTAMIENTO: AVILÉS
Escuela: La Magdalena

NÚMERO	TRABAJADOR/A	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL/IN FIJO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	PRODUCTIVIDAD	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS PERSONALES RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
1	Almudena Álvarez Rodríguez	Título Universitario Maestra (Educación Infantil)	TEI	Técnico Educación Infantil	29/08/2007	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	7	3.166,94 €	5.768,27 €	31.014,85 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 31/2014
2	Yolanda López García	Técnico Especialista Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	11/02/2008	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	6	2.714,52 €	5.768,27 €	30.562,43 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 390/2013
3	Patricia De Celis García	Título Universitario Maestra y Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	17/10/2011	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	5	2.262,10 €	5.768,27 €	30.110,01 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 390/2013 Denegada compatibilidad
4	Vanessa Díez Fernández	Título Universitario Oficial de Maestra	TEI	Técnico Educación Infantil	18/10/2011	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	7	3.435,02 €	5.768,27 €	31.282,93 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 390/2013
5	M. Cristina Carrero Moure	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	24/06/2014	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	6	2.714,52 €	5.768,27 €	30.562,43 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 532/2013

NUMERO	TRABAJADOR/A	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	PRODUCTIVIDAD	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS PERSONALES RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
6	Sandra Sánchez González	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	03/11/2020	Indefinido no fijo	200	70%	15.455,75 €	3	950,08 €	4.037,78 €	20.443,61 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 16/2022
7	Raquel Menéndez Campa	Título Universitario Maestra (Educación Infantil)	TEI	Técnico Educación Infantil	01/10/2019	Indefinido no fijo	200	70%	15.455,75 €	2	633,39 €	4.037,78 €	20.126,92 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 77/2022

Escuelas de 0 a 3
municipales
AYUNTAMIENTO: AVILÉS
Escuela: La Toba

NÚMERO	TRABAJADORA	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	PRODUCTIVIDAD	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
1	Ana Isabel Gil Blanco	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	17/03/2003	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	9	3.933,04 €	5.768,27 €	31.780,95 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 95/2013
2	M. Cristina Álvarez Alonso	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	24/10/2007	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	6	2.714,52 €	5.768,27 €	30.562,43 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 255/2013
3	Sara Álvarez Pando	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	15/11/2007	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	6	2.714,52 €	5.768,27 €	30.562,43 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 105/2013
4	Mónica Covadonga González Fernández	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	05/10/2009	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	6	2.714,52 €	5.768,27 €	30.562,43 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 95/2013
5	Laura Rubin Álvarez	Técnico Especialista Jardines Infancia	TEI	Técnico Educación Infantil	09/09/2010	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	7	3.166,94 €	5.768,27 €	31.014,85 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 94/2013
6	María Dolores Sobaler Sanz	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	06/04/2010	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	6	2.714,52 €	5.768,27 €	30.562,43 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo.	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 126/2014 Compatibilidad 2025



NÚMERO	TRABAJADORA	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	PRODUCTIVIDAD	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS PERSONALES RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
7	Marta María Capa Vázquez	Técnico Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	20/01/2015	Temporal	501	83%	18.326,10 €	3	1.126,52 €	4.787,66 €	24.240,28 €	Ayuntamiento Avilés 2008-2011	a efectos de cotización de seguridad social	Contrato de obra y servicio
8	Nuria Clemente Navais	Título Universitario Maestra	TEI	Técnico Educación Infantil	01/11/2016	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	4	1.809,68 €	5.768,27 €	29.657,59 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 110/2020
9	Sara Cordoba Guardado	Título Universitario Maestra (Educación Infantil)	TEI	Técnico Educación Infantil	27/05/2016	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	3	1.357,26 €	5.768,27 €	29.205,17 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 118/2020
10	Yolanda Sastre López	Técnico Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	11/10/2018	Indefinido no fijo	200	83%	18.326,10 €	2	751,02 €	4.787,66 €	23.864,78 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 10/2020
11	Selica Hoyos Rodríguez	Ciclo Formativo Grado Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	05/09/2019	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	2	904,84 €	5.768,27 €	28.752,75 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 77/2022
SUSTITUTAS																
12	Alejandra Sastre López	Técnico Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	11/03/2026	D. Det. a Tiempo Completo Interinidad	410	100%	22.079,64 €	0	0	5.683,02 €	27.762,66 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de	Sustituye a M. Carmen Inigo Vega



Cód. 2026-04161

NÚMERO	TRABAJADORA	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FUO/TEMPORAL INDEFINIDO NO FUIO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	PRODUCTIVIDAD	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS PERSONALES RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
13	Florencia Manduci	Técnico Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	02/12/2025	D. Det. A Tiempo Completo Interinidad	410	100%	22.079,64 €	0	0	5.768,27 €	27.847,91 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Sustituye a Selica Hoyos Rodriguez
14	Leticia Andres Busto	Maestra	TEI	Técnico Educación Infantil	16/09/2025	D. Det. A Tiempo Completo Interinidad	410	100%	22.079,64 €	0	0	5.768,27 €	27.847,91 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Sustituye a Cristina Alvarez Alonso

Escuelas de 0 a 3
municipales
AYUNTAMIENTO: AVILÉS
Escuela: El Quirinal

NÚMERO	TRABAJADORA	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	PRODUCTIVIDAD	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS PERSONALES RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
1	Ester Castillo Menéndez	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	29/08/2007	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	6	2.714,52 €	5.768,27 €	30.562,43 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 105/2013
2	Leticia María Suárez Medina	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	19/11/2007	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	6	2.714,52 €	5.768,27 €	30.562,43 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 95/2013
3	Lucia López Díaz Villabella	Título Universitario Maestra/Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	06/04/2010	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	7	3.166,94 €	5.768,27 €	31.014,85 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 105/2013
4	Elena Vallepuiga González	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	09/09/2010	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	5	2.262,10 €	5.768,27 €	30.110,01 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 95/2013
5	Sonia González González	Técnico Especialista Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	09/09/2010	Indefinido no fijo	100	100% 86,67%	22.079,64 €	6	2.714,52 €	5.768,27 €	30.562,43 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 95/2013 Reducción Jornada cuidado de menor



NÚMERO	TRABAJADORA	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FINO/TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	PRODUCTIVIDAD	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS PERSONALES RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
6	Marta Cristina Rodríguez Aces	Título Universitario Oficial de Maestra	TEI	Técnico Educación Infantil	09/09/2010	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	5	2.262,10 €	5.768,27 €	30.110,01 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 104/2013
7	Magdalena Fernández Fernández	Título Universitario Maestra (Educación Infantil)	TEI	Técnico Educación Infantil	23/02/2011	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	6	2.848,06 €	5.768,27 €	30.695,97 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 104/2013
8	Eva Coelho Martínez	Técnico Especialista Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	18/10/2011	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	4	1.809,68 €	5.768,27 €	29.657,59 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 31/2014
9	Ana Verónica Suárez García	Título Universitario Maestra (Educación Infantil)	TEI	Técnico Educación Infantil	09/09/2016	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	5	2.262,10 €	5.768,27 €	30.110,01 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 104/2013
10	María Isabel Iglesias Fuente De la	Título Universitario Maestra/Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	09/09/2010	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	5	2.262,10 €	5.768,27 €	30.110,01 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 95/2013
11	Alicia María Redondo Moran	Título Universitario Maestra/Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	11/10/2018	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	3	1.357,26 €	5.768,27 €	29.205,17 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 111/2020

NÚMERO	TRABAJADORA	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	PRODUCTIVIDAD	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS PERSONALES RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
12	Cristina Gamero Sánchez	Título Universitario Maestra (Educación Infantil)	TEI	Técnico Educación Infantil	11/10/2018	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	3	1.357,26 €	5.768,27 €	29.205,17 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 146/2021
13	María Carmen Inigo Vega	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	27/10/2020	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	2	904,84 €	5.768,27 €	28.752,75 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 289/2023
14	Lucía Heras-De-Las García	Título Universitario Maestra (Educación física y Educación Infantil)	TEI	Técnico Educación Infantil	01/09/2019	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	2	904,84 €	5.768,27 €	28.752,75 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 140/2021
15	María Antonia Pérez Moya	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	01/09/2019	Indefinido no fijo	200	70%	15.455,75 €	2	633,39 €	4.037,78 €	20.126,92 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 233/2020. Se encuentra de baja en la empresa por Agotamiento IT pendiente de concesión de incapacidad o reingreso.
16	Tania Bernardo Gómez	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	29/09/2020	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	3	2.848,06 €	5.768,27 €	30.695,97 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 163/2021

NÚMERO	TRABAJADORA	TITULACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL/INDEFINIDO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	PRODUCTIVIDAD	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS PERSONALES RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
17	Nuria Fernández Pérez	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	30/12/2020	Indefinido no fijo	100	100%	22.079,64 €	2	904,84 €	5.768,27 €	28.752,75 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 202/2021
18	Sandra María Fernández García	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	05/03/2021	Indefinido no fijo	200	56,66%	12.510,32 €	4	1.025,36 €	3.268,30 €	16.803,98 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Indefinida por sentencia 399/2022
SUSTITUTAS																
19	Concepción González Martín	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	26/11/2025	D. Det. A Tiempo Parcial Interinidad	510	70,00%	15.455,75 €	0	0	4.037,78 €	19.493,53 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Sustituye a Mª Antonia Pérez Moya Hasta resolución INSS sobre incapacidad.
20	Ángela Rodríguez Vidaurreta	Técnica Superior Educación Infantil	TEI	Técnico Educación Infantil	08/04/2026	D. Det. A Tiempo Parcial Acumulación Tareas	410	100%	22.079,64 €	0	0	5.768,27 €	27.847,91 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Sustituye la IT de Alicia M. Redondo Morán
21	Tamara Blanco Fernández	Título Universitario Maestra (Educación Infantil)	TEI	Técnico Educación Infantil	20/03/2026	D. Det. A Tiempo Parcial Interinidad	510	83%	18.326,10 €	0	0	4.787,66 €	23.113,76 €	Acuerdo Regulador de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2008-2011	Salario en especie por uso del comedor 5,90 € por importe de cada día de comida a efectos de cotización de seguridad social	Sustituye la IT de Yolanda Sastre López

ANEXO V: RELACIÓN DE PLAZAS ADSCRITAS A LA ESCUELA QUE NO HAN SIDO OBJETO DE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (Ley 20/2021)

Escuelas de 0 a 3
municipales
AYUNTAMIENTO: AVILÉS
Escuela: La Magdalena

DENOMINACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	CATEGORÍA PROFESIONAL	% DE JORNADA	COSTE BRUTO ANUAL	TRABAJADOR QUE OCUPA EL PUESTO	OBSERVACIONES
1	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	31.835,85 €	Álvarez Rodríguez, Almudena	2007 CONCURSO
2	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.477,29 €	López García, Yolanda	2008 CONCURSO
3	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.024,81 €	Celis García, Patricia De	2011 CONCURSO
4	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.744,41 €	Díez Fernández, Vanesa	2011 CONCURSO
5	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.024,81 €	Carrero Moure, M. Cristina	2014 CONCURSO
6	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	70%	20.067,20 €	Menéndez Campa, Raquel	CONCURSO

Escuela: La Toba

DENOMINACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	CATEGORÍA PROFESIONAL	% DE JORNADA	COSTE BRUTO ANUAL	TRABAJADOR QUE OCUPA EL PUESTO	OBSERVACIONES
1	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	31.695,85 €	Gil Blanco, Ana Isabel	2003 CONCURSO
2	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.477,29 €	Álvarez Alonso, M. Cristina	2007 CONCURSO
3	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.477,29 €	Álvarez Pando, Sara	2007 CONCURSO
4	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.477,29 €	González Fernández, Mónica Covadonga	2009 CONCURSO
5	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.477,29 €	Rubín Álvarez, Laura	2010 CONCURSO
6	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.477,29 €	Sobaler Sanz, María Dolores	2010 CONCURSO
7	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	83%	24.169,34 €	Capa Vázquez, Marta María	2015 CONCURSO
8	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	29.569,53 €	Clemente Navais, Nuria	2016 CONCURSO- OPOSICION
9	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	29.119,85 €	Córdoba Guardado, Sara	2016 CONCURSO- OPOSICION

Escuela: El Quirinal

DENOMINACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	CATEGORÍA PROFESIONAL	% DE JORNADA	COSTE BRUTO ANUAL	TRABAJADOR QUE OCUPA EL PUESTO	OBSERVACIONES
1	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.477,29 €	Castillo Menéndez, Ester	2007 CONCURSO
2	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.477,29 €	Suárez Medina, Leticia María	2007 CONCURSO
3	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.929,77 €	López Díaz Villabella, Lucía	2010 CONCURSO
4	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.024,81 €	Vallepuga González, Elena	2010 CONCURSO
5	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.477,29 €	González González, Sonia	2010 CONCURSO
6	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.024,81 €	Rodríguez Aces, Marta Cristina	2010 CONCURSO
7	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.610,85 €	Fernández Fernández, Magdalena	2011 CONCURSO
8	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	29.569,53 €	Coelho Martínez, Eva	2011 CONCURSO
9	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.024,81 €	Suárez García, Ana Verónica	CONCURSO



DENOMINACIÓN	PUESTO DE TRABAJO	CATEGORÍA PROFESIONAL	% DE JORNADA	COSTE BRUTO ANUAL	TRABAJADOR QUE OCUPA EL PUESTO	OBSERVACIONES
10	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	30.024,81 €	Iglesias Fuente De La, María Isabel	2010 CONCURSO
11	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	29.253,41 €	Bernardo Gómez, Tania	CONCURSO
12	Técnico de Educación Infantil	Técnico de Educación Infantil	100%	28.667,51 €	Fernández Fernández, Nuria	CONCURSO